COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE REEVALUACIÓN N° 02/2011

REEVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS ITEMS N° 26, 43 Y 145

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 18 del mes de Abril del año dos mil once, en la Sala de Reunión del COMANDO LOGISTICO, sito en el Km. 13,5 de la Ruta Transchaco se reúne el Comité de Evaluación para el Análisis y Reevaluación de las Ofertas presentadas en los Ítems N° 26, 43, y 145 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011, convocada por la **UOC N° 5 COMLOG**, "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", **nombrados por la Orden General N° 10/11 del Comando Logístico, de fecha 13 de enero de 2011, los siguientes miembros del Comité de Evaluación: PRESIDENTE: GRAL BRIG MARCO AURELIO TORALES, MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION : CNEL DEM FIDEL OVIEDO, TCNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA MY DCEM GABRIEL GABAGLIO, , MY INT HUGO MARTINEZ, TTE INT. EDUARDO SAUCEDO Y FP JAVIER MANCUELLO.** Se tiene a vista las Actas N° 11 /2011, de Apertura de Sobres y el Acta N° 01/2011 de Evaluación de Documentos de Carácter Sustancial, Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes. A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones formales relacionadas a las especificaciones técnicas, y se ha procedido a solicitar a un oferente las documentaciones que acrediten el cumplimiento a cabalidad de los requisitos exigidos en el PBC

NOTAS REMITIDAS DEL COMITÉ DE EVALUACION

En fecha 19 de abril, se han remitido las Notas del N° 1 al N° 7 a las empresas YUTY S.A., ARE D y S, CENTRO SUR S.R.L., V.A.C. S.R.L., SUPER SPUMA, RAMSES S.A.C.I., y DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, solicitando muestra pertinente (ítem 43) para el sometimiento de la muestra a estudio por parte del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) con costas para el oferente.
En fecha 19 de abril, se ha remitido Nota N° 8 a la empresa CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE, solicitando Autorización del Fabricante de la Marca "ASATEX" de procedencia Paraguaya, conforme a la oferta presentada en el Formulario de la Lista de Precios, en el ítem 145; y copia de su respectivo registro de marca .
En fecha 19 de abril, se ha remitido Nota N° 9 a la empresa CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE, solicitando Autorización del Fabricante de la Marca "Nacional" de procedencia Paraguaya, conforme a la oferta presentada en el Formulario de la Lista de Precios, en el ítem 26; y copia de su respectivo registro de marca .

En fecha 25 de abril, se han remitido Notas N° 10 a las empresas YUTY S.A.,CENTRO SUR S.R.L. y V.A.C. S.R.L., solicitando autorización para el sometimiento de la muestra (item 43) que obra en poder del Comité de Evaluación, a estudio por parte del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) con costas para el oferente.
En fecha 26 de abril se ha remitido Nota N° 11 al Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, solicitando estudio de la Densidad de los Colchones presentados como muestra.

NOTAS RECIBIDAS

En fecha 25 de abril, se ha recibido Nota de la Empresa ARE D y S, haciendo entrega de la muestra del item 43 autorizando en estudio por parte del INTN, aceptando costas.
En fecha 25 de abril se ha recibido Nota de Remisión de la empresa YUTY S.A. haciendo entrega de la muestra de colchón.
En fecha 25 de abril, las empresas SUPER SPUMA y RAMSES, han hecho entrega de la muestra de colchón.
En fecha 25 de abril, la empresa VAC S.R.L. ha remitido nota de manera extemporánea, siendo recibida a las 16:45 horas.
En fecha 25 de abril se ha recibido Nota de la empresa CASA CLARISA, haciendo mención a las Notas N° 8 y 9 remitidas, sin adjuntar los documentos solicitados.
En fecha 28 de abril se han recibido los informes del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

ACTAS INSITU ELABORADA:

Acta N° 1; Insitu en la fábrica de Calzado San Isidro de fecha 8 de febrero de 2011.
Acta N° 2; Insitu en la fábrica de BENNU SA de fecha10 de febrero de 2011.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM N° 26 Bota de uso militar de cuero con plantilla de goma especial

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS											
Oferente	CASA CLARISA	CALZADO VICTORINA	LADERO PY	INFONORTE	ARE D&S	CENTRO SUR SRL	OMNI INT	TEODORO VARGAS	COMERCIAL VARGAS	ARQUIN SRL	FERRECENTER AGRO RURAL
Precio Unitario en guaraníes	85.000	115.000	119.250	120.000	120.000	123.000	124.000	144.060	147.000	165.000	219.999

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **CASA CLARISA, CALZADO VICTORINA, LADERO PARAGUAYO, INFONORTE, ARE D&S, CENTRO SUR SRL, OMNI INT, TEODORO VARGAS, COMERCIAL VARGAS, ARQUIN SRL, FERRECENTER AGRO RURAL** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) Las empresas **INFONORTE, ARE D&S, TEODORO VARGAS Y COMERCIAL VARGAS presentan muestras que no se ajustan a las especificaciones técnicas.**

3.) La empresa **FERRECENTER AGRO RURAL** no presenta muestra en este ítem, por lo tanto no será considerado su oferta.

4.) La empresa **CASA CLARISA** ha completado su Formulario de Lista de Precios en la casilla correspondiente a la columna de marcas con la denominación "NACIONAL", lo cual no constituye una marca. No obstante y a los efectos de tener certeza de la inexistencia de esa marca, se le ha requerido por Notas 15 y 23 de fecha 08 y 10 de febrero respectivamente, y Nota N° 9 de fecha 19 de abril, que presente la Autorización del Fabricante de la marca "NACIONAL" de procedencia Paraguaya y su correspondiente Registro de Marca (el cual es expedido por el Ministerio de Industria y Comercio), conforme a la oferta presentada en su Lista de Precios. Por Nota de fecha 09 de febrero de 2011, CASA CLARISA ha arrimado una Autorización del Distribuidor correspondiente a la Curtiembre SAN MIGUEL, que no es la marca ofertada ni el fabricante de las Botas de Uso Militar, es decir que tampoco se cuenta con la debida Autorización. En Nota de fecha 25 de abril CASA CLARISA hace una transcripción de parte del PBC y se ratifica en la nota de fecha 09 de febrero. El PBC, en la Sección I. Instrucción a los Oferentes, 30.2 señala: "**Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones**": b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado…". Asimismo, el PBC en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Metodología de Evaluación expone: "El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria". Por esta razón, la oferta presentada en este item debe ser rechazada.

5.) La empresa **CALZADO VICTORINA** presenta muestra y no presentó certificado solicitado por el comité de evaluación que justifica que el cuero utilizado es hidofugado.

6.) Empresa **LADERO PY** presenta muestra INDUSTRIAL LOS HERMANOS cuya fabrica ubicado en la Ciudad de ACAHAY, a la cual se le solicito a través de la nota n° 16 registro de marca de dicha industria cuyo dueño informo que la empresa fabrica el tipo de bota solicitado pero no tiene el registro de marca correspondiente, también se le envió la nota n° 27 de fecha 15 de febrero donde se le solicita certificado que justifique que el cuero de la bota presentada como muestra es hidofugado, no presenta certificado solicitado por el comité de evaluación que justifica que el cuero utilizado es hidofugado, por lo tanto su oferta no será considerada.

7.) La empresa **CENTRO SUR SRL** presenta muestra de la marca FABRIC y autorización del fabricante de la empresa OMNI INT, el cual oferto la marca MCKEEN, habiendo incoherencia entre la marca ofertado en el formulario de cuadro de precios y el registro de marca de la empresa autorizante, po ende su oferta no será considerada.

8.) La empresa **OMNI INT Y ARQUIN SRL** presenta muestra y certificado por la cual justifica que el cuero utilizado es hidofugado.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **OMNI INT Y ARQUIN SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 26 Bota de uso militar de cuero con plantilla de goma especial

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	**OMNI INT**	**ARQUIN SRL**
Precio Unitario en guaraníes	**124.000**	**165.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa, **ARQUIN SRL** para la adjudicación del **ITEM Nº 26: Bota de uso militar de cuero con plantilla de goma especial** a *Gs* 124.000 (Guaraníes ciento veinticuatros mil), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 43 Colchón esp. Poliuretano 1,9 x0,80x0,10

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS											
Oferente	YUTY SA	ARE D&S	CENTRO SUR SRL	CAB	VAC SRL	DISCOM.DV	SUPER SPUMA	RAMSES SACI	JA ARTES	FERRECENTER AGRO RURAL	D.SAN CAYETANO
Precio Unitario en guaraníes	78.000	85.000	85.470	86.000	94.800	120.000	125.000	137.625	150.000	156.900	163.850

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas, **YUTY SA, ARE D&S, CENTRO SUR SRL, CAB, VAC SRL, DISCOM DV, SUPER SPUMA, RAMSES SACI, JA ARTES, FERRECENTER AGRO RURAL Y D. SAN CAYETANO** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) Las empresas **CAB, DISCOM DV, JA ARTES y FERRECENTER AGRO RURAL** no presentan muestras en este ítem, por ende no serán considerado sus ofertas.

3.)Las empresas **YUTY SA, ARE D&S, CENTRO SUR SRL, VAC SRL, RAMSES SACI, Y D. SAN CAYETANO** presentan muestras que no se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a densidad.

Por ende la oferta presentada por la empresa **SUPER SPUMA, es** calificada como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 43	Colchones Espuma Pliuretano 1, 90 x 0,80 x 0,10
TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS	
Oferente	**SUPERSPUMA DEL PARAGUAY**
Precio Unitario en guaraníes	**125.000**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **""....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa, SUPER SPUMA DEL PARAGUAY, para la adjudicación del **ITEM Nº 43: Colchón esp. Poliuretano 1,9 x0,80x0,10** a Gs. 125.000 (guaraníes CIENTO VEINTICINCO mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 145 METROS DE GABARDINA Y/O PARA FRANCO

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS										
Oferente	CASA CLARISA	OMNI INT	ARA SUNU SA	CENTRO SUR SRL	RAMSES SACI	YUTY SA	COMERCIAL CELESTIAL	TEODORO VARGAS	COMERCIAL VARGAS	ARE D&S
Precio Unitario en guaraníes	5.200	5.980	6000	6.100	6545	6800	7.000	7066	7.200	7500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas, **CASA CLARISA, OMIN INT, ARA SUNU SA, CENTRO SUR SRL, RAMSES SACI, YUTY SA, COMERCIAL CELESTIAL, TEODORO VARGAS, COMERCIAL VARGAS Y ARE S&D** cotizan sus precios de manera razonable.

2.)La empresa **OMNI INT** no presenta muestra de este artículo. Por lo tanto no será considerado su oferta en este ítem.

3.) La empresa **CASA CLARISA** ha completado su Formulario de Lista de Precios en la casilla correspondiente a la columna de marcas con la denominación

"ASATEX", de procedencia "Nacional". Se le ha requerido por Nota Nº 8 de fecha 19 de abril, que presente la Autorización del Fabricante de la marca "ASATEX" de procedencia Paraguaya y copia de su correspondiente Registro de Marca (el cual es expedido por el Ministerio de Industria y Comercio), conforme a la oferta presentada en su Lista de Precios. En Nota de fecha 25 de abril CASA CLARISA hace una transcripción de parte del PBC y no presenta el documento solicitado. El PBC en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Metodología de Evaluación expone: "El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria" El PBC en la Sección I Instrucción a los Oferentes 29.2 expresa: Si el Oferente no presenta lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada". Por esta razón, la oferta presentada en este ítem debe ser rechazada.

4.) La empresa ARA SUNU SA presenta muestra de tela importada y en su planilla de precio figura como procedencia NACIONAL. Presenta muestra con la marca BENNU la cual se hizo una verificación Insitu en el lugar de la empresa para verificar la veracidad de la actualización presentada, según Acta nº 02 el Señor Juan Burro, representante de la empresa BENNU declara no haberle autorizado a la empresa ARA SUNU para ofertar sus productos en esta Licitación, por ende su oferta no será considerada.

5.) La empresa **CENTRO SUR SRL, RAMSES SACI, YUTY SA, COMERCIAL CELESTIAL, TEODORO VARGAS, COMERCIAL VARGAS Y ARE S&D** presentan muestra que se ajustan a las especificaciones técnicas y a las muestra del convocante.

Por ende la ofertas presentadas por las empresas **CENTRO SUR SRL, RAMSES SACI, YUTY SA, COMERCIAL CELESTIAL, TEODORO VARGAS, COMERCIAL VARGAS Y ARE S&D son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

OFERTAS SOLVENTES QUE CUMPLEN TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

ITEM Nº 145 METROS DE GABARDINA Y/O PARA FRANCO

Oferente	CENTRO SUR SRL	RAMSES SACI	YUTY SA	COMERCIAL CELESTIAL	TEODORO VARGAS	COMERCIAL VARGAS	ARE D&S
Precio Unitario en guaraníes	6.100	6545	6800	7.000	7066	7.200	7500

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION "**....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo**", por lo que corresponde recomendar a la empresa,

CENTRO SUR SRL para la adjudicación del **ITEM N° 145:** Metros de gabardina v/o para franco a **Gs**.6.100 (Guaraníes seis mil cien), el metros.

Seguidamente, se procede a confeccionar el Cuadro de Adjudicación, analizar los precios recomendados para su adjudicación, y las cantidades solicitadas por la Convocante según establece el PBC, todos los miembros del Comité de Evaluación, en forma unánime, concluimos lo siguiente:

Que al realizar los cálculos aritméticos correspondientes a los precios ofertados por los oferentes y recomendados por el Comité de Evaluación y con las cantidades, se llego a la conclusión que este monto total, se ajusta ampliamente la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Por lo que, el comité de evaluación resuelve recomendar la **adjudicación por las cantidades** solicitadas por la convocante, dando cumplimiento a lo que establece el PBC que dice: en la Sección I Numeral 36, titulo F ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, en el punto 36.1 establece que: "Al momento de adjudicar el Contrato la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los bienes especificados originalmente en la **SECCION V PROGRAMA DE SUMINISTROS,** únicamente por razones de **disponibilidad presupuestaria.** Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de licitación".

Por lo tanto:

Los miembros del Comité de Evaluación en forma unánime concluyen:

Recomendar al señor Director de la UOC N° 5 COMLOG, la Adjudicación a las siguientes firmas comerciales teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por la convocante.

Adjudicación LPN 03/2010

RESUMEN GENERAL

RUBRO : TEXTILES Y VESTUARIOS

DISERINTE			OMNI INT						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
26	53111501-002	Bota de uso militar de cuero con plantilla de goma especial	MC KEEN	NACIONAL	Pares	Pares	2.500	124.000	310.000.000

DISERINTE			SUPER SPUMA DEL PARAGUAY						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si	TOTAL
43	49121502-001	Colchón esp. Poliuretano 1,9 x0,80x0,10	SUPERSPUMA	NACIONAL	Unidad	Unidades	1.000	125.000	125.000.000

DISERINTE			CENTRO SUR SRL						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA	TOTAL
145	53102701-001	METROS DE GABARDINA Y/O PARA FRANCO	VARZAN	NACIONAL	Metros	Metros	21.000	6.100	128.100.000

Se da por concluido el análisis evaluación de las ofertas en fecha 28 de abril de 2011.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

Cnel DEM FIDEL OVIEDO Miembro del Comité de Evaluación	**l Brig MARCOS AURELIO TORALES** Presidente del Comité de Evaluación
CEM GRABIEL ENRIQUE GABAGLIO Miembro del Comité de Evaluación	**nel DCEM. MARCIAL EGUSQUIZA** Miembro del Comité de Evaluación
e Int EDUARDO FABIAN SAUCEDO Miembro del Comité de Evaluación	**MY INT. HUGO MARTINEZ** Miembro del Comité de Evaluación

FP JAVIER MANCUELLO Miembro del Comité de Evaluación